JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

23/06/2021 15:00

CÓDIGO DEL PROCESO	MCO-GADM-E-002-2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N ENTRE LAS CALLES BOLIVAR Y SALINAS, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI
MONTO DEL CONTRATO	$ 19,915.75 MÁS IVA
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	$ 9,957.87
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS
MONTO TOTAL EJECUTADO	$ 19,365.38 MÁS IVA
CONTRATISTA	ARQ. JORGE CAMPUÉS
FISCALIZADOR DE CONTRATO	ING. CIV. PAÚL CHANDI POZO
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ING. CIV. LUIS HUMBERTO PASPUEZÁN

G.A.D. MUNICIPAL DE ESPEJO ... OBRAS PÚBLICAS ... RECIBIDO ... FECHA 23 JUN 2021 HORA 15:40 FIRMA

COMPARECIENTES:

En la Ciudad de El Ángel, a los 22 días del mes de junio de 2021, se conforma la Comisión Técnica encargada de efectuar la Recepción Definitiva del contrato: MCO-GADM-E-002-2020 **"CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N ENTRE LAS CALLES BOLIVAR Y SALINAS, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI"**, la misma que queda integrada de la siguiente manera: Ing. Civ. Luis Paspuezán **(ADMINISTRADOR DE CONTRATO)**, Ing. Civ. Henry Narváez **(TÉCNICO NO INTERVINIENTE DEL PROCESO)**; y, por otra parte, el Arq. Jorge Campués **(CONTRATISTA)**; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES

Como consta en la cláusula primera contractual, "De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, y 25 y 26 de su Reglamento General-RGLOSNCP, en el Plan Anual de Contratación de la Contratante, contempla la CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N ENTRE LAS CALLES BOLIVAR Y SALINAS, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI".

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 069-2020-ACQ-A del 28 de julio del 2020, resolvió aprobar los pliegos del proceso de Menor Cuantía de Obra signada con el código No. MCO-GADPM-E-002-2020, y autorizar el inicio del procedimiento para la ejecución de para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N ENTRE LAS CALLES BOLIVAR Y SALINAS, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI".

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 36.75.01.05.045, denominada: ADOQUINADO CALLE S/N ENTRE CALLE BOLIVAR Y SALINAS, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, conforme consta en la certificación presupuestaria conferida por el Ing. Com. Luis Homero Sánchez Prado, Director de Gestión Financiera del GADM-E.

Se realizó la respectiva convocatoria el veintiocho de julio del dos mil veinte, a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

(espacio en blanco destinado para enlace)

G.A.D. MUNICIPAL DE ESPEJO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
RECIBIDO
FECHA 23 MES 06 AÑO 2021 HORA 14:55
FIRMA

G.A.D. MUNICIPAL DE ESPEJO ... TESORERÍA ... RECIBIDO ... FECHA 23/06/2021 HORA 14:55 FIRMA

G.A.D.M ESPEJO

DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECIBIDO
22-Junio-2021
HORA 15:00 FECHA 2021-06-23
FIRMA

Recibido
Ing. Jorge Campues

Luego del proceso correspondiente, el Señor Alcalde Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. 077-2020-ACQ-A de 7 de agosto de 2020, adjudicó "...la contratación del proceso de Menor Cuantía de Obra: MCO-GADM-E-002-2020, que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N ENTRE LAS CALLES BOLIVAR Y SALINAS, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI" al Arq. Jorge Campués por un presupuesto referencial de: $ 19,915.75 MÁS IVA. Asimismo, dispone a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato de este procedimiento de Menor Cuantía de la obra referida, lo que es comunicado mediante Memorando Nro. GADM-E-C-P-2020-087, de 13 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Janneth Chafuelán, Analista de Compras Públicas del GADM-E.

El Acta de Entrega-Recepción Provisional se suscribió por parte de la Comisión de Recepción de obras del GADM-E (Ing. Civ. Luis Pasquezán, P.G. Francisco Lema, MSc. Willman Cazares) y el Señor Contratista al 25 de noviembre de 2020.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO

Con los antecedentes indicados, el Arq. Jorge Campués (CONTRATISTA), se comprometió y obligó a ejecutar las actividades derivadas del contrato: **"CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N ENTRE LAS CALLES BOLIVAR Y SALINAS, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI"**, trabajos que se ejecutaron cumpliendo las especificaciones técnicas, cuyo detalle se indicará más adelante.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

El presupuesto referencial para la ejecución del contrato fue de **$ 19,915.75 MÁS IVA**, de acuerdo al desglose en rubros y precios unitarios establecidos para el efecto.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato: "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N ENTRE LAS CALLES BOLIVAR Y SALINAS, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI" fue de **60 días** a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encontraba disponible para el Contratista, conforme la cláusula octava contractual, y, tomando en cuenta el artículo 116 del Reglamento de la LOSNCP, el plazo inició el 17 de septiembre de 2020 y su fecha término contractual fue el 15 de noviembre de 2020. La solicitud de la Recepción Provisional por parte del Señor Contratista fue el 16 de octubre de 2020 mediante oficio S/N, el cual fue recibido por Secretaría de Alcaldía el mismo día a las 10:11am con número de ingreso: 2747.

QUINTA. - GARANTÍAS

El Contratista presentó las siguientes garantías:

PÓLIZA N°	MODALIDAD DE GARANTÍA	ENTIDAD ASEGURADORA	TIPO DE DOCUMENTO	VIGENCIA DE GARANTÍA	
				DESDE	HASTA
42147	BUEN USO DEL ANTICIPO	SEGUROS EQUINOCCIAL	PÓLIZA DE SEGURO INCONDICIONAL IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO	16/11/2020	16/12/2020
51437	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS EQUINOCCIAL	PÓLIZA DE SEGURO INCONDICIONAL IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO	17/06/2021	15/10/2021

SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalización estuvo a cargo del Ing. Civ. Paúl Chandi (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E) y la Administración del contrato estuvo a cargo del Ing. Civ. Luis Humberto Paspuezán (DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADM-E) desde el 17 de septiembre de 2020 hasta el 21 de junio de 2021.

SÉPTIMA. - PROCESO DE RECEPCIÓN

El Arq. Jorge Campués, Contratista del proceso MCO-GADM-E-002-2020, mediante oficio S/N de fecha 27 de mayo de 2021 se dirige al Señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, Alcalde del GADM-E, con la finalidad de solicitar se realice la Recepción Definitiva del contrato: **"CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N ENTRE LAS CALLES BOLIVAR Y SALINAS, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI"**, lo mencionado anteriormente debido a que se ha cumplido el plazo establecido por la LOSNCP.

El oficio en mención se recibe en Secretaría de Alcaldía el 27 de mayo de 2021 a las 11:26 con número de ingreso: 1761, el mismo es sumillado por Alcaldía del GADM-E a Fiscalización y Miembros de la Comisión el 02 de junio de 2021. El documento con la sumilla del Señor Alcalde es receptado por la Jefatura de Fiscalización del GADM-E el 04 de junio de 2021.

OCTAVA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

La comisión integrada por el Ing. Civ. Paúl Chandi (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E, en calidad de observador), el Arq. Jorge Campués (CONTRATISTA), el Ing. Civ. Luis Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), el Ing. Civ. Henry Narváez (TÉCNICO NO INTERVINIENTE DEL PROCESO); se trasladaron a la obra y evidenciaron que los rubros que pueden ser verificados, se han ejecutado acorde a lo estipulado en el contrato y en las especificaciones técnicas.

NOVENA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCIÓN	FECHAS/PLAZOS
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 de agosto de 2020
PLAZO CONTRACTUAL	60 días
INICIO PLAZO CONTRACTUAL	17 de septiembre de 2020
FIN PLAZO CONTRACTUAL	15 de noviembre de 2020
SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	16 de octubre de 2020
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA PROVISIONAL	25 de noviembre de 2020
SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA POR PARTE DEL CONTRATISTA	27 de mayo de 2021

DÉCIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La liquidación económica del contrato se da de la siguiente forma:

N°	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	MONTO CONTRATADO	INVERSIÓN EN PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	AVANCE TOTAL	INCREMENTOS DE OBRA A LA FECHA
		USD	USD	USD	%	Costo (USD)
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE S/N ENTRE LAS CALLES BOLIVAR Y SALINAS						
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	400.20	433.31	433.31	108.27%	33.11
2	EXCAVACIÓN A MANO EN SUELO NATURAL	190.80	183.09	183.09	95.96%	0.00
3	EXCAVACIÓN DE ZANJA A MÁQUINA SUELO CONGLOMERADO h=2.50m	182.39	128.39	128.39	70.39%	0.00
4	BORDILLO DE 1.SIMPLE 180kg/cm2 + Encofrado Metálico	3,888.80	3,186.37	3,186.37	108.16%	97.57
5	ADOQUIN VEHICULAR F'c=350Kg/cm2+cama de arena	13,284.90	13,715.51	13,715.51	103.24%	430.61
6	BERMAS DE HORMIGON SIMPLE F'c=210Kg/cm2 (20x20)	643.02	321.80	321.80	49.74%	0.00
7	ALZADA Y BAJADA DE POZOS DE REVISIÓN h=0-2.50, h.s. 180Kg/cm2 + cerco y tapa	141.47	282.94	282.94	200.00%	141.47
8	SUMIN. INST. TUBO CORRUGADO ALCANTARILLADO D=160MM	228.80	139.78	139.78	61.09%	0.00
9	SUMIN. INST. SUMIDEROS INCLUYE CERCO Y JARRA	1,187.96	712.77	712.77	60.00%	0.00
10	DESADOQUINADO Y READOQUINADO	27.48	0.00	0.00	0.00%	0.00
11	CAMA DE ARENA	50.32	0.00	0.00	0.00%	0.00
12	RELLENO COMPACTADO CON TIERRA	25.56	20.24	20.24	79.19%	0.00
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD						
13	SEÑALÉTICA DE UBICACIÓN	220.00	9.12	9.12	4.00%	0.00
14	LETREROS DE INFORMACIÓN BIOSEGURIDAD	88.06	88.06	88.06	100.00%	0.00
15	EQUIPO DE BIOSEGURIDAD	144.00	144.00	144.00	100.00%	0.00
	TOTAL	19,915.75	19,365.38	19,365.38	97.24%	COSTO TOTAL DE INCREMENTOS: 702.76 USD

REMANENTE A FAVOR DEL GADM-E: **550.37 USD**

DETALLE	MONTO (USD)	MULTAS (USD)	MENOS VALOR DEL ANTICIPO RECIBIDO (USD)	DESCUENTOS (USD)	PERCIBIDO POR EL CONTRATISTA (USD)
ANTICIPO	9,957.87	----------	----------	----------	9,957.87
PLANILLA ÚNICA LIQUIDACIÓN DE OBRA	19,365.38	0.00	9,957.87	0.00	9,407.51
				TOTAL:	**19,365.38**

Como se puede observar, el monto contractual fue $ 19,915.75 USD y el ejecutado fue de $ 19,365.38 USD, por lo cual existió un remanente a favor del GADM-E de 550.37 USD que representa el 2.76% del valor total contractual. Es necesario indicar que, pese a no utilizar todo el monto del contrato, la obra está concluida en su totalidad, cumpliendo con el objeto del contrato.

Conforme lo establece la LOSNCP, su reglamento y la documentación que es parte del contrato, Fiscalización realizó el respectivo reajuste de precios para el anticipo, como también para la planilla única de liquidación; conforme el siguiente cuadro:

Descripción	Monto (USD)	Oficio emitido a la Dirección de Gestión Financiera	Fecha de solicitud dirigida a la Dirección Financiera para el pago de reajuste
Reajuste de precios al anticipo	29.87	N° GADM-E-JF-2020-102-PCH	22/10/2020
Reajuste de precios definitivo a la planilla única de liquidación	37.66	N° GADM-E-JF-2021-067-PCH	18/06/2021

DÉCIMA PRIMERA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Con fecha 21 de junio de 2021, la comisión integrada por el Ing. Civ. Paúl Chandi (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E, en calidad de observador), el Arq. Jorge Campués (CONTRATISTA), el Ing. Civ. Luis Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), el Ing. Civ. Luis Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), el Ing. Civ. Henry Narváez (TÉCNICO NO INTERVINIENTE DEL PROCESO) se trasladaron a la obra y constataron que los rubros planillados se encuentran ejecutados en la obra de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas. La obra está terminada en su totalidad y puesta al servicio de la sociedad.

DÉCIMA SEGUNDA. – RESPONSABLES

1) Que es de responsabilidad del Fiscalizador y Administrador del contrato:

a) La liquidación técnica económica.
b) Liquidación de plazos.
c) La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales y de resultados de laboratorio de ensayo de materiales.
d) El LIBRO DE OBRA, del proceso de ejecución de las obras, que está en custodia del **GADM-E**.

2) Que seguirá siendo responsabilidad del contratista, cualquier vicio oculto de construcción que pudiese presentarse según lo determina la Ley, conforme lo establecido en la cláusula décima sexta del contrato.

Es necesario indicar que, conforme la cláusula décima sexta de contrato: Responsabilidad del contratista. – "El Contratista, no obstante a la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva".

DÉCIMA TERCERA. - RATIFICACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Recepción declara su conformidad con la ejecución de los rubros de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE S/N ENTRE LAS CALLES BOLIVAR Y SALINAS, PARROQUIA 27 DE SEPTIEMBRE, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI"** y da por recibida de manera **DEFINITIVA** la ejecución de los trabajos.

En consecuencia y fe de lo actuado, la Comisión de Recepción firma la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva en 1 original y 7 copias.

JORGE LUIS CAMPUES

ARQ. JORGE CAMPUÉS

CONTRATISTA

LUIS GUMERCINDO PASPUEZAN TARAPUES

ING. CIV. LUIS PASPUEZÁN

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

HENRY JONATHAN NARVAEZ MAYANQUER

ING. CIV. HENRY NARVÁEZ

TÉCNICO NO INTERVINIENTE